

## COMUNICADO

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de conformidad a lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) a través de La Secretaría de Seguridad y, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19, determinó ampliar el toque de queda absoluto hasta el día domingo 19 de abril de 2020, a las 03:00 pm;

Por lo antes mencionado el Instituto de Acceso a la Información Pública a los usuarios, personal de la institución y a la opinión pública comunica:

1. Que luego de la instrucción girada por el Honorable Pleno de Comisionados de suspender los servicios que esta institución brinda a los ciudadanos y a la no presentación de los servidores públicos a laborar a partir del día lunes 13 de abril al viernes 17 de abril del 2020 para evitar el nivel de riesgo de contagio del COVID-19; informándose el día 19 de abril las nuevas medidas a tomar para frenar la rápida propagación del COVID -19.

2. Así mismo se reitera que durante la Emergencia decretada en todo el país, el Sistema Electrónico de Honduras (SIEHLO) continúa recibiendo solicitudes de información y recursos de revisión: sin embargo, las mismas se atenderán una vez el SINAGER, autorice el retorno a labores de las instituciones obligadas. Lo anterior en vista que los Oficiales de Información Pública (OIP) y demás servidores públicos son quienes generan, custodian y entregan la información solicitada, en tanto los recursos de revisión son resueltos por el Pleno de Comisionados de IAIP.

3. A las unidades administrativas se les exhorta remitir la información que ha surgido de los fondos invertidos para atender la emergencia a los oficiales de Información para que pueda ser publicada en el portal emergencia covid-19.

4. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), invita a la población, a visitar el Portal Único de Transparencia y así tener acceso a la información sobre el uso de los fondos económicos que se están utilizando por las instituciones miembros del SINAGER, ingresando a: <https://portalunico.iaip.gob.hn/covid19.php>.

5. Las medidas mencionadas tienen vigencia inmediata; sugerimos estar atentos a los comunicados oficiales.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y exhorta a la población a CUMPLIR con las medidas de prevención establecidas en el decreto de alerta roja para evitar el contagio del COVID-19.

Como ente rector del derecho a Acceso a la Información y la protección de los datos personales el IAIP, ante esta pandemia que agobia el país y el mundo es fundamental solicitar que cuidemos la salud de la sociedad en general. El uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.

Tegucigalpa MDC, 9 de abril de 2020

**¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!**